

El suscrito Lic. Gustavo Flores Llamas, Secretario del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, en ejercicio de mis funciones y con fundamento en el art. 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, hago constar y-_____ ------ C E R T I F I C O: ------Que en la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, de fecha 17 de Noviembre de 2016 se aprobó: -----Dictamen suscrito por la Comisión Edilicia de Ecología, Saneamiento y Acción Contra la Contaminación Ambiental como convocante, así como las Comisiones Edilicias de Reglamentos Municipales y Puntos Legislativos y Salubridad e Higiene como coadyuvantes, aprobado por unanimidad, bajo el siguiente: ----------- PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 331/2016 -----Centro San Pedro Tlaquepaque UNICO.- El pleno del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, aprueba y autoriza en lo general y en lo particular el proyecto del Reglamento de Ladrilleras del Municipio de San Pedro de Tlaquepaque. -----

> ATENTAMENTE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JAL. A 17 DE NOVIEMBRE 2016.

> > LIC. GUSTAVO FLORES LLAMAS. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

> > > Secretaria General Administración 2015 2018



TLAOUEPAOUE

H. Avuntamiento de

San Pedro Tlaquepaque Independencia #58